

Popayán, 16 SEP 2024

- - 0946 = 3

Doctora:
MARIBEL PERAFAN GALLARDO
Gerente Industria Licorera del Cauca

Asunto: Informe de seguimiento Planes de mejoramiento vigentes Ilcauca-2024

1. SITUACION PLANTEADA

Dando cumplimiento a las actividades establecidas en el programa de auditoria e Informes de ley vigencia 2024, bajo el direccionamiento de la ley 648 el 2017, ley 87 del 93, Resolución N° 396 de 20 de diciembre de 2022 de la Contraloría General del Cauca y oficio Interno No. 1581 del 11 de septiembre del 2023 de aceptación del Plan de Mejoramiento, se realiza el seguimiento de avance y cierre de hallazgos suscritos. Con el objetivo de emitir criterios y recomendaciones de cierre de los hallazgos de acuerdo a la gestión de la factoría, generando acciones efectivas en el pro de la mejora continua de los procesos institucionales.

2. SITUACION ENCONTRADA

Se han suscrito dos Planes de Mejoramiento con la Contraloría General del Cauca, correspondientes a las vigencias 2020 y 2022. La Oficina de Control Interno ha realizado un seguimiento detallado a la ejecución de cada una de las acciones correctivas planteadas, evaluando el avance porcentual en el cumplimiento de los objetivos establecidos para cada vigencia auditada.

A continuación se relaciona el número de hallazgos del Plan de mejoramiento de la vigencia 2020 y hallazgos cerrados a la fecha.

2.1. ANÁLISIS PLANES DE MEJORAMIENTO

2.1.1. VIGENCIA AUDITADA-2020 Plan de mejoramiento ejecutado vigencia 2021.

Cuadro No. 01 Resumen de Hallazgos vigentes en Contraloría General del Cauca vigencia 2020

DIVISION RESPONSABLE	No. DE HALLAZGOS CONTRALORIA	No. DE HALLAZGOS CONTRALORIA CERRADOS CORTE AL 28 DE NOVIEMBRE - 2023	% PORCENTAJE DE AVANCE
DIVISION JURIDICA	12 hallazgos	12 hallazgos	100%
DIVISION FINANCIERA	11 hallazgo	11 hallazgos	100%
DIVISION ADMINISTRATIVA	9 hallazgo	9 hallazgos	100%
DIVISION COMERCIALIZACION	2 hallazgo	2 hallazgos	100%
DIVISION PRODUCCION	1 hallazgo	1 hallazgos	100%
TOTAL HALLAZGOS	35	35	100%

Fuente: Control Interno 2024

Durante el año 2021, se llevó a cabo la ejecución del plan de mejoramiento diseñado para abordar los 35 hallazgos identificados en la auditoría de la vigencia 2020. A través de un trabajo colaborativo con los jefes de proceso, se implementaron las acciones correctivas necesarias para dar cumplimiento a cada

Recibí
Café
16-09-24
pl



uno de los hallazgos. La Oficina de Control Interno evaluó los resultados obtenidos y verificó que se cumplieron todos los objetivos y entregables establecidos, lo cual permitió alcanzar el 100% de cumplimiento del plan de mejoramiento

Seguimiento Control Interno

En el marco de las actividades del plan de auditoría de 2024, se llevó a cabo una trazabilidad exhaustiva del cumplimiento del plan de mejoramiento suscrito en diciembre de 2021 con el ente de control. Como resultado de este seguimiento, se **verificó que el hallazgo No. 28, relacionado con el contrato de servicios N°029 de 2020 celebrado con Transportes Sarvi Ltda., fue subsanado mediante la emisión de la resolución de terminación del contrato N°447, con fecha 11 de julio de 2024 (5 folios).** A partir de esta evidencia y de la información complementaria proporcionada por los responsables de cada proceso involucrado, se elaboró el Informe de Seguimiento N° 0674 del 12 de julio de 2024, en el cual se solicita formalmente el cierre del plan de mejoramiento correspondiente al año 2021.

Evidencia de resolución de terminación de contrato.

Seguimiento Plan de mejoramiento F21A - AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION 2022 - Seguimiento Plan de mejoramiento 2020-Dic-2022 ADMINISTRATIVA - Hallazgo 28			
Nombre	Fecha de realización	Porcentaje	Tamaño
ACTA DE LIQUIDACION CONTRATOS SARVI_399-2022	11/07/2024	100%	5 folios
RESOLUCION No 447 ACTA DE TERMINACION	11/07/2024	100%	5 folios

Fuente: Control Interno -2024.

En conclusión, se evidencia el cumplimiento del Plan de mejoramiento de la vigencia 2020 ejecutado en su totalidad en 100%. Dando cierre a los 35 hallazgos.

3. ANÁLISIS PLANES DE MEJORAMIENTO CON CONTRALORÍA GENERAL DEL CAUCA DE EJECUTADO VIGENCIA 2023

4.1 VIGENCIA AUDITADA-2022

El plan de mejoramiento presentado fue evaluado favorablemente por el ente de control, el cual, mediante oficio N° 202301200157012 de 7 de septiembre de 2023, emitió un concepto de conformidad. Este concepto reconoce que las acciones propuestas por la entidad están alineadas con los requerimientos establecidos y son suficientes para alcanzar los objetivos de mejora planteados.

Cuadro No. 04 Resumen de Hallazgos Contraloría General del Cauca vigencia 2022

N. HALLAZGO	UNIDAD MEDIDA METAS	PORCENTAJE AVANCE
Hallazgo de Auditoría No 02 Administrativa con presunta connotación fiscal y disciplinaria	Informes de Arqueo de auto revision de caja por el responsable de la caja menor e informes por parte de la oficina de control interno	100%

Fuente: Oficina control Interno-2024

SEGUIMIENTO CONTROL INTERNO



4

- 0 9 4 6 -



Hallazgo de Auditoría No 03 Administrativa con presunta connotación Disciplinaria	Informes de Arqueo de auto revisión de caja por el responsable de la caja menor e informes por parte de la oficina de control interno	100%
Hallazgo de Auditoría No 04 Administrativa	Procedimiento y herramienta o formato	100%
Hallazgo de Auditoría No 05 Administrativa	formato de reporte de bienes y equipos según la resolución 34 de 2021 o la que aplique para cada vigencia	100%
Hallazgo de Auditoría No 06 Administrativa	Informe de ajuste a cuentas por cobrar	100%
Hallazgo de Auditoría No 07 Administrativa con connotación Disciplinaria	Informe de cumplimiento del acuerdo de pago	95%
Hallazgo de Auditoría No 08 Administrativa	Informe por parte de la división jurídica	100%
Hallazgo de Auditoría No 10 Administrativa	Informe contable actualizado de propiedad planta y equipo de la evaluación y depuración	85%
Hallazgo de Auditoría No 11 Administrativa	Estados financieros	100%
Hallazgo de Auditoría No 12 Administrativa	información bancaria de validación recursos Informes de avance disminución de recursos a favor de terceros Acta de comité financiero	90%
Hallazgo de Auditoría No 13 Administrativa	Procedimiento y herramienta o formato	100%
Hallazgo de Auditoría No 14 Administrativa	Informe de ajuste de valores e impuestos	100%

A través de los informes de seguimiento N° 0038 (11 de enero de 2024) y N° 0674 (12 de julio de 2024), se documentaron los avances en la implementación del plan de auditoría. En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 648 de 2017 y la Ley 1712, se cargó en la plataforma SIA CONTRALORÍA la documentación correspondiente (anexo en PDF), garantizando así el acceso a la información pública.

Adicionalmente, se llevaron a cabo verificaciones exhaustivas de los arqueos de caja menor, realizados tanto por la Oficina de Control Interno como por el jefe de proceso, asegurando el cumplimiento de la normativa vigente y las políticas internas de la entidad. Se constató el cierre formal de la caja del año 2023 mediante la Resolución 0971 del 28 de diciembre de 2023.

Los resultados de estas verificaciones fueron documentados en un informe detallado de 18 folios, el cual incluye la aplicación de los lineamientos establecidos en el Decreto 2768 de 2012 y la Resolución 0001 de 2023, demostrando así el compromiso de la entidad con la transparencia y el adecuado manejo de los recursos públicos.

A través de la trazabilidad realizada tanto en documentos físicos como digitales, se constató el cumplimiento del **procedimiento de ingreso de tesorería establecido**. **Específicamente, se utilizó el formato PR-DF-TE-16 (Versión 03), con fecha de vigencia 11 de enero de 2024**, el cual consta de seis folios. Además, se verificó la



0946



existencia de los soportes de facturación correspondientes en las bancarias de Agrario, Occidente y Bancolombia, así como un detallado análisis de la facturación de los años 2022 y 2023, elaborado en formato Excel.

Resolución No. 0375 del 02 de mayo del 2023, en la cual se designa responsabilidades para el diligenciamiento de los módulos que retroalimentan la información contable con el fin de tener buenas prácticas contables y revelación de la información financiera que sea útil, de acuerdo a la directriz de las políticas contables.

En el siguiente análisis, se evaluará el progreso del plan de mejoramiento correspondiente al año 2022, el cual comenzó a ejecutarse en 2023. Se hará especial énfasis en los hallazgos que aún no han sido completamente subsanados, detallando el porcentaje de cumplimiento alcanzado hasta la fecha para cada uno de ellos.

Hallazgo de Auditoría No. 07 – Administrativa con connotación Disciplinaria- Incumplimiento de las políticas de la entidad, en materia de ventas. "En la visita de campo se detectó que existen eventos que concluyen en créditos; a) la señora Fuentes Meneses Linda Omaira, maneja valor a pagar a favor de la ILC de \$82.310.953 (cuenta por pagar, crédito) que puede obedecer a hechos comerciales del cliente, pero en todo caso ajeno a las directrices de la Empresa vendedora; generando en alguna forma riesgos de pérdida a la Entidad y aspectos preferenciales o exclusivos para un comprador. b) Los errores en la verificación de las consignaciones de clientes previa a la facturación y posterior corrección en la oficina contable genera cuentas por cobrar o créditos que si bien no podemos determinar, como, condicionados, si genera dudas en los controles aplicados en facturación, recaudos."

Evidencia soporte de la meta propuesta:

1-Seguimiento Plan de mejoramiento F21A 5-Evidencias avance plan mejora V-2022 Hallazgo No.07

Evidencia	Porcentaje de cumplimiento
[X] 1-Informe de seguimiento Acuerdo de pago, financiera	100%
[X] Acuerdo de pago No.01	100%
[X] Documento_185	100%
[X] LINDA OMAIRA FUENTES -acuerdo de pago y pagos	100%
[X] Oficio No. 1832 del 0-11-2023	100%
[X] Oficio No. 1920 avance jurídica plan de mejora 2022	100%
[X] Oficio No.1765 del 20-10-2023 solicitud tercero	100%
[X] PLAN DE MEJORAMIENTO 2022.. - INFORME	100%
[X] Rta oficio 1765-2023	100%
[X] Seguimiento financiera Acuerdo pago Linda Omaira	100%
[X] Solicitud de creación de tercero y soportes de pago	100%

Fuente: Oficina control Interno-2024

Porcentaje de evaluación de avance de cumplimiento es del 95% de acuerdo a las evidencias en la ejecución del plan de mejoramiento con el apoyo del jefe de proceso y las áreas involucradas.

Seguimiento Control Interno



Handwritten signature



De acuerdo con la trazabilidad realizada al plan de cumplimiento, los informes presentados por las áreas financiera y jurídica revelan que Harold Rodríguez García ha efectuado un pago parcial de \$6.000.000 correspondiente al acuerdo de pago establecido. Sin embargo, este valor no se encuentra debidamente registrado en los sistemas contables de la división financiera. Asimismo, se ha constatado que, a la fecha, no se han recibido reportes de nuevos pagos por parte del deudor durante la vigencia 2024.

En conclusión, se evidencian un incumplimiento por parte tanto del tercero pagador como del deudor, al no cumplir con las condiciones establecidas en el acuerdo de pago en términos de periodicidad y valor de las cuotas.

Recomendación,

La documentación analizada por la oficina de control interno, indica que la *relación comercial de la cual se origina la deuda es con la señora Linda Omaira Fuentes y no con el señor Harold Rodríguez García*. A pesar del acuerdo de pago suscrito con el señor Harold Rodríguez; desde esta oficina se recomienda mantener a Linda Omaira como deudora en nuestros registros, dado que nuestra entidad no está en capacidad de gestionar acuerdos o negociaciones internas entre los involucrados.

Así mismo, no será posible otorgar un paz y salvo a Linda Omaira hasta que la totalidad de la deuda sea cancelada por el responsable del pago, según lo establecido en el acuerdo; de igual se debe realizar un seguimiento constante de los pagos efectuados por Harold Rodríguez García.

Hallazgo de Auditoría No. 08 – Administrativa-Debilidades en las políticas de cobro para la época de realizado el crédito. "Dentro de las empresas que adeudan como incobrables, se encuentran almacenes de grandes superficies, los cuales si poseen capacidad de pago, por tanto puede existir debilidades de las políticas de cobro realizadas por la ILC".

Evidencia soporte de la meta propuesta por oficina jurídica:

Seguimiento Plan de mejoramiento F21A - 5-Evidencias avance plan mejora V-2022		Hallazgo No.08
Item	Descripción	Fecha de evidencia
1	1-CONCEPTO JURIDICO RESPECTO GRANDES SUPERFICIES Y CENCOSUD	14-12-2023
2	2-Oficio No. 1920 avance juridica plan de mejora 2022	14-12-2023
3	3-Oficio No. 1832 del 0-11-2023-Control disciplinario	14-12-2023
4	4-Oficio No. 2099 del 14-12-2023 Rta Cencosud-GSF	14-12-2023
5	5-PLAN DE MEJORAMIENTO 2022... - INFORME	14-12-2023

Fuente: Oficina control interno-2024

Seguimiento Control Interno

De acuerdo al Informe por parte de la División jurídica con el apoyo de la abogada externa, se revisó desde el punto de vista jurídico las facturas aportadas por parte de la división financiera referente a las deudas existentes por parte de Grandes Superficies y Cencosud, evidenciándonos que las mismas no cumplen con los



==0946==



requisitos establecidos en la norma para prestar mérito ejecutivo y que a la fecha se encuentran prescritas, lo que impide su cobro jurídico.

Ante esta situación, la oficina jurídica de la fábrica ha iniciado conversaciones regulares con Grandes Superficies y Cencosud para buscar una solución conciliatoria.

Hallazgo de Auditoría No. 10 – Administrativa -debilidades en las políticas de cobro para la época de realizado el crédito. Efectos sobre la razonabilidad de los Estados Financieros. "La evaluación de los bienes (propiedad Planta y Equipo), deben valorarse con una periodicidad de tres años, corresponde a la empresa realizar las evaluaciones y actualizaciones contables. Existe deterioro en la cuenta de terrenos que bien puede estar generado por diferentes hechos como: históricos, invasiones, derrumbes, entre otros aspectos"

Documentos soporte de avance de la meta propuesta.

1-Seguimiento Plan de mejoramiento F21A		5-Evidencias avance plan mejora V-2022		Hallazgo No.10	
Item	Descripción	Item	Descripción	Item	Descripción
1-CTO 115-2024 AVALUOS ILCAUCA		1-CTO 115-2024 AVALUOS ILCAUCA		1-CTO 115-2024 AVALUOS ILCAUCA	
CERTIFICADO DE TRADICION		CERTIFICADO DE TRADICION		CERTIFICADO DE TRADICION	
CONTRATOS DE OBRA		CONTRATOS DE OBRA		CONTRATOS DE OBRA	
ESCRITURAS		ESCRITURAS		ESCRITURAS	
RECIBOS PREDIAL		RECIBOS PREDIAL		RECIBOS PREDIAL	
A- ACTA N° 1 COMITE DE SOSTENIBILIDAD CONTABLE		A- ACTA N° 1 COMITE DE SOSTENIBILIDAD CONTABLE		A- ACTA N° 1 COMITE DE SOSTENIBILIDAD CONTABLE	
ACTIVOS ILC CORTE 31 DICIEMBRE 2023		ACTIVOS ILC CORTE 31 DICIEMBRE 2023		ACTIVOS ILC CORTE 31 DICIEMBRE 2023	
CONTRATO OPS PROFESIONALES N°185 -2023		CONTRATO OPS PROFESIONALES N°185 -2023		CONTRATO OPS PROFESIONALES N°185 -2023	
Informe de actualización de avalúos		Informe de actualización de avalúos		Informe de actualización de avalúos	
INMUEBLES - INMUEBLES		INMUEBLES - INMUEBLES		INMUEBLES - INMUEBLES	
Oficio 1558 del 04-09-2023 Planta - equipo		Oficio 1558 del 04-09-2023 Planta - equipo		Oficio 1558 del 04-09-2023 Planta - equipo	
Oficio 2156 de 22-12 del 2023		Oficio 2156 de 22-12 del 2023		Oficio 2156 de 22-12 del 2023	

Fuente: Oficina control Interno-2024.

Porcentaje de evaluación de avance de cumplimiento es del 85% de acuerdo a las evidencias en la ejecución del plan de mejoramiento con el apoyo del jefe de proceso y las áreas involucradas.

Seguimiento control interno

Se evidencia el contrato de prestación de servicios profesionales N°115 DE 2024 con el contratista MARIO FERNANDO MELO CEBALLOS con objeto "prestar los servicios especializados como perito evaluador para realizar el avalúo de inventarios de productos terminados y de los activos fijos determinados con la información suministrada por la industria licorera del cauca".

Con el objetivo de asegurar la precisión de los registros contables, se está ejecutando una actualización integral de la propiedad, planta y equipo. Esto permitirá ajustar los valores contables, reclasificar las depreciaciones y cuantificar el deterioro de los activos. Dicho proceso es coordinado por las divisiones administrativas y financiera.



- 094633

Se recuerda al supervisor del contrato N° 115-2024 la importancia de mantener un seguimiento detallado de las actividades contractuales y de cargar oportunamente las evidencias en las plataformas SIA OBSERVA y SECOP II. A la fecha, el avance del contrato en SIA OBSERVA es del 75%.

Evidencia SIA observa ejecución del contrato

CÓDIGO CONTRATO	ETAPA	DOCUMENTOS REQUERIDOS	DOCUMENTOS REPORTADOS	CUMPLIMIENTO (%)
115-2024	Presupuesto	1	1	100%
115-2024	Contrato	4	3	75%
115-2024	Presupuesto	1	1	100%

Fuente: SIA Observa control interno-2024.

Hallazgo de Auditoría No. 12 – Administrativa- Debilidad en los controles aplicados al proceso financiero. La cuenta recursos a favor de terceros, por valor de 4.420.683.452 es incierta, carece de la identificación del documento primario que genera el registro financiero y bien puede aplicar o reclasificarse de acuerdo a la técnica en otro rubro contable.

Documentos soporte de avance de la meta propuesta.

1-Seguimiento Plan de mejoramiento F21A - 5-Evidencias avance plan mejora V-2022 - Hallazgo No.012	
Identificar	Fecha de evidencia
BANCO AGRARIO	11/07/2023
BANCO DE OCCIDENTE	11/07/2023
BANCOLOMBIA	11/07/2023
Al: 1-Identificación de recursos a favor de terceros 12-07-2024	12/07/2024
Al: 2436 01-12-2022 CONSULTA SALDOS MOVIMIENTOS POR CUENTAS	12/07/2024
Al: ACTA N° 2 COMITE SOSTENIBILIDAD CONTABLE	12/07/2024
Al: ACTA MODIFICACION COMITE TECNICO DE SOSTENIBILIDAD RES 0955 19 DIC 2023	12/07/2024
Al: ACTA N° 1 COMITE DE SOSTENIBILIDAD CONTABLE	12/07/2024
Al: Depuración cuentas bancos-corte 31-2023--7001_2024_03_27_0286	12/07/2024
Al: f03 Cuentas Bancarias - 1 Conciliaciones Bancarias a Diciembre de 2022	12/07/2024
Al: f03 Cuentas Bancarias - 2 Extractos Bancarios	12/07/2024
Al: REPORTE ESTADOS FINANCIEROS 2023 A LA CGN	12/07/2024
Al: SALDO DE MOVIMINETO POR CUENTAS	12/07/2024
Al: Sgto Plan de Mejoramiento Oficio 1897 del 11-2023	12/07/2024

Fuente: Oficina control interno-2024.

Seguimiento control interno

La cuenta de recursos a favor de terceros, con un saldo inicial de \$4.420.683.452, requiere una revisión exhaustiva debido a su naturaleza incierta. Si bien contabilidad ha logrado identificar a algunos terceros en ciertas consignaciones bancarias, aún persiste un saldo significativo por depurar de \$3.867.056.455. Particularmente preocupante es un saldo de \$1.786.122.943 correspondiente a las vigencias 2010-2015, cuyo origen es desconocido. Se propone elevar este caso al comité de sostenibilidad contable para una evaluación detallada y la toma de decisiones pertinentes.



- - 0 9 4 6 = 3

Porcentaje de evaluación de avance de cumplimiento es del 90% de acuerdo a las evidencias en la ejecución del plan de mejoramiento con el apoyo del jefe de proceso y las áreas involucradas.

Resumen de hallazgos en ejecución Plan de Mejoramiento ANTE Contraloría General del Cauca vigencia 2022

HALLAZGO	INDICADOR DE AVANCE	POERCENTAJE AVANCE
Hallazgo de Auditoria No 07 Administrativa con connotación Disciplinaria	Informe de cumplimiento del acuerdo de pago	95%
Hallazgo de Auditoria No 10 Administrativa	Informe contable actualizado de propiedad planta y equipo de la evaluación y depuración	85%
Hallazgo de Auditoria No 12 Administrativa	Información bancaria de validación recursos Informes de avance disminución de recursos a favor de terceros Acta de comité financiero	90%

Fuente: Control Interno-2024

1. SEGUIMIENTO AUDITORIA INTERNA VIGENCIA 2023 Y PRIMER TRIEMESTRE DEL 2024

Auditoria Interna - Cuadro consolidado hallazgos Sistema de Gestión de la Calidad-SGC- vigencia 2023 y primer trimestre del 2024.

Item	Proceso	Jefe Proceso/Área	No. Hallazgos por proceso
1	Control de la calidad	Carolina Solano	7
2	Comunicaciones	Francisco Arias Gómez	8
3	Comercialización		
4	Talento Humano	Carlos Oswaldo Díaz	9
5	Mantenimiento	Juan Manuel Segura	9
6	Financiera	Cesar Fernando Imbachi	12
7	División Jurídica	María del Mar Muñoz Balcázar	7
8	División Administrativa	Samir Eduardo Orozco	9
9	Gestión de la Calidad	Ivon Lucia Sarria Mosquera	9
10	Tecnología de la Información y comunicación.		7
11	Planeación		8
12	Producción	Jaime Humberto Mendoza	9
13	Evaluación control y mejoramiento	Ivonne A. Enriquez Santacruz	2
14	Direccionamiento Institucional	Maribel Perafan Gallardo	7
	Total		103

Fuente: Oficina control Interno-2024.

De acuerdo con el procedimiento PR-CI-01 y la resolución RD N° 0783 del 20 de agosto de 2024, se llevó a cabo la auditoría de 13 de los 14 procesos planificados. Todos los informes fueron aprobados por los líderes de proceso. La auditoría al proceso de comercialización se encuentra pendiente debido a un cambio de liderazgo y está programada para el mes de septiembre. Los resultados de las

auditorías se han remitido a gerencia para su conocimiento y verificación según oficios radicados:

- ✓ RD. N. 0417 del 06 de mayo.
- ✓ RD. N. 0668 del 11 de julio
- ✓ RD. N. 0606 del 24 de junio
- ✓ RD. N. 0770 del 13 de agosto de 2024

Así mismo, se envió al correo electrónico de los jefes de proceso con fecha del 20 de agosto del 2024 con los siguientes anexos,

- ✓ Informe de auditoría en formato
- ✓ Formato acciones correctivas FO-GC-03
- ✓ Oficio radicado No. 0783 del 20-08-2024

Como seguimiento a los anexos enviados, se solicita a los jefes de proceso hacer el uso del formato FO-GC-03, acciones correctivas y la metodología PHVA, en el diseño y ejecución de un plan de mejora para cada hallazgo identificado, así mismo, se espera el cierre completo de estas acciones antes de finalizar la vigencia 2024, hasta el momento solo ha cumplido con el envío el proceso de PRODUCCION bajo el liderazgo de Jaime Humberto Mendoza.

1. SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO SUSCRITO CON LA SUPERSALUD VIGENCIA 2023.

3.1. VIGENCIA AUDITADA-2022

Se evidencia el plan de mejoramiento suscrito con la Supersalud con fecha de suscripción del 22/07/2023, radicado 20239300402006300, que consta de siete (7) hallazgos con énfasis financiero y administrativo en la cual se estableció una fecha de terminación de las acciones de mejora a corte del 31 de diciembre el 2023.

Seguimiento Control Interno

Mediante oficio radicado 20239300404709362, con fecha 22 de diciembre de 2023, se remitió a la Supersalud (Correointernosns3@supersalud.gov.co) el primer avance del plan de mejoramiento. Posteriormente, el 11 de marzo de 2024, la Supersalud emitió observaciones a través del radicado 20245900000390141. En cumplimiento de estas observaciones, la oficina de control interno ha solicitado a las áreas involucradas que aporten las evidencias requeridas para el cierre del proceso, según consta en los oficios internos correspondientes.

- 1- Oficio N. 0295-cierre de hallazgo Plan de mejoramiento Supersalud
- 2- Oficio R-0255-08-03-2024 Plan de mejora Supersalud
- 3- Oficio R-0254-08-03-2024 Plan de mejora Supersalud





Como respuesta a la solicitud, se ha realizado un cruce de información entre las respuestas proporcionadas y las evidencias solicitadas, generando un compilado detallado para cada hallazgo, el cual se presenta a continuación:

Hallazgo N. 01. La Industria Licorera del Cauca reporta ingresos por ventas de licores en las vigencias 2020 y 2021 en la presentación de los estados financieros, en los reportes de ventas y en la ejecución del presupuestal de los periodos mencionados con cifras diferentes, situación que impide realizar el análisis confiable y real de los datos suministrados, con lo cual se presume que la industria de licores del Cauca está incumpliendo lo establecido en el parágrafo del artículo 3 de la Ley 1314 de 2019, y numeral 11, artículo 3 de ley 1949 de 2019 que modifica el artículo 130 de la ley 1438 de 2011, Numeral 1.3. Procedimiento para la Evaluación del AUDITORÍAS CÓDIGO ATFT03.

Documentos soporte de avance de la meta propuesta.

Interno-ILC 2024	3 Septiembre	Informe	Plan de mejoramiento Supersalud	1 Plan de mejoramiento con evidencias SUPERSALUD	Hallazgo N. 1-SNS ventas
Estados financieros 2020-2021					
Estados financieros 2023					
AI 1.1 Informe ingreso venta licores					240 eP
AI 1-Certificación de gerencia a SUPERSALUD					240 eP
IA Correo trazabilidad 18-04-2024					240 eP
CRONOGRAMA CONTABLE Y PRESUP - 2023					240 eP
Ingresos gastos SIA CONTRALORIA 2020-2023					240 eP
Radicado 0278 del 21-03-2024 de contabilidad a OCI					240 eP
relacion facturas 2023					240 eP

Fuente: Plan de mejoramiento Supersalud -Control interno vigencia 2024

Seguimiento control interno

Mediante oficio 0254, con fecha 8 de marzo de 2024, se solicitó a Financiera y Contabilidad la información requerida para dar cumplimiento a las observaciones de la Supersalud. Posteriormente, el 21 de marzo, a través del oficio 0278, la jefe de Contabilidad remitió la facturación de 2022 cotejada con la DIAN, junto con un informe de ingresos por ventas. Adicionalmente, se adjunta el reporte de ingresos y gastos enviado a la plataforma SIA Contraloría para las vigencias 2020-2021, tal como se indica en el plan de mejoramiento.

Hallazgo N. 02 Una vez realizada la verificación y cruce de información entre los archivos denominados.

"14 INFORMES VENTAS Y DEGUSTACIONES 2020, 2021 Y 2022.", con la información entregada en la carpeta del ítem 14 del componente financiero y los archivos en Excel de ventas y costos de ventas del ítem 11 del componente financiero "11 Auxiliar Contable producción", NO se evidencia el consecutivo de la facturación, con la siguiente numeración:

8, 9, 342, 397, 644, 646, 1639, 1722, 48490, 48613, 48523, 48640, 48749 y 48673, por lo que se presume que la Industria Licorera del Cauca, está incumpliendo con la liquidación, pago y transferencia del impuesto al consumo y/o participación de licores de los recursos del SGSSSS, con lo cual contraviene presuntamente lo establecido en los artículos 16 y 19 de la Ley 1816 del 2016, parágrafo del artículo 3 de la Ley 1314 de 2009, el artículo 3, numeral 19 de la Ley 1949 de 2019.

Como se ilustra en el sistema de control interno:



Handwritten signature

Evidencias compiladas de acuerdo al hallazgo.

2-Informe - Plan de mejoramiento Supersalud	3-Plan de mejoramiento con evidencias SUPERSALUD	Hallazgo N. 2-345 -Relacion consecutivos facturación
1-Plan de mejoramiento 2-Plan de mejoramiento 3-Plan de mejoramiento 4-Plan de mejoramiento 5-Plan de mejoramiento 6-Plan de mejoramiento 7-Plan de mejoramiento 8-Plan de mejoramiento 9-Plan de mejoramiento 10-Plan de mejoramiento 11-Plan de mejoramiento 12-Plan de mejoramiento 13-Plan de mejoramiento 14-Plan de mejoramiento 15-Plan de mejoramiento 16-Plan de mejoramiento 17-Plan de mejoramiento 18-Plan de mejoramiento 19-Plan de mejoramiento 20-Plan de mejoramiento 21-Plan de mejoramiento 22-Plan de mejoramiento 23-Plan de mejoramiento 24-Plan de mejoramiento 25-Plan de mejoramiento 26-Plan de mejoramiento 27-Plan de mejoramiento 28-Plan de mejoramiento 29-Plan de mejoramiento 30-Plan de mejoramiento 31-Plan de mejoramiento 32-Plan de mejoramiento 33-Plan de mejoramiento 34-Plan de mejoramiento 35-Plan de mejoramiento 36-Plan de mejoramiento 37-Plan de mejoramiento 38-Plan de mejoramiento 39-Plan de mejoramiento 40-Plan de mejoramiento 41-Plan de mejoramiento 42-Plan de mejoramiento 43-Plan de mejoramiento 44-Plan de mejoramiento 45-Plan de mejoramiento 46-Plan de mejoramiento 47-Plan de mejoramiento 48-Plan de mejoramiento 49-Plan de mejoramiento 50-Plan de mejoramiento 51-Plan de mejoramiento 52-Plan de mejoramiento 53-Plan de mejoramiento 54-Plan de mejoramiento 55-Plan de mejoramiento 56-Plan de mejoramiento 57-Plan de mejoramiento 58-Plan de mejoramiento 59-Plan de mejoramiento 60-Plan de mejoramiento 61-Plan de mejoramiento 62-Plan de mejoramiento 63-Plan de mejoramiento 64-Plan de mejoramiento 65-Plan de mejoramiento 66-Plan de mejoramiento 67-Plan de mejoramiento 68-Plan de mejoramiento 69-Plan de mejoramiento 70-Plan de mejoramiento 71-Plan de mejoramiento 72-Plan de mejoramiento 73-Plan de mejoramiento 74-Plan de mejoramiento 75-Plan de mejoramiento 76-Plan de mejoramiento 77-Plan de mejoramiento 78-Plan de mejoramiento 79-Plan de mejoramiento 80-Plan de mejoramiento 81-Plan de mejoramiento 82-Plan de mejoramiento 83-Plan de mejoramiento 84-Plan de mejoramiento 85-Plan de mejoramiento 86-Plan de mejoramiento 87-Plan de mejoramiento 88-Plan de mejoramiento 89-Plan de mejoramiento 90-Plan de mejoramiento 91-Plan de mejoramiento 92-Plan de mejoramiento 93-Plan de mejoramiento 94-Plan de mejoramiento 95-Plan de mejoramiento 96-Plan de mejoramiento 97-Plan de mejoramiento 98-Plan de mejoramiento 99-Plan de mejoramiento 100-Plan de mejoramiento		

Fuente: Plan de mejoramiento Supersalud -Control interno vigencia 2024.

Seguimiento control interno

Se verifica que se adjunta el informe de facturación de 2023, emitido el 15 de abril de 2024 y firmado por la jefe de Contabilidad y Presupuesto del ILCAUCA. Dicho informe ha sido validado por gerencia mediante oficio del 18 de abril de 2024. Adicionalmente, se presenta un consolidado en formato Excel de los consecutivos de las facturas de 2022 y 2023, el cual ha sido cotejado con los registros de la DIAN y el sistema Apoteosys de acuerdo al informe anterior.

Hallazgo N. 03 Presuntas diferencias en el resultado final de inventarios de unidades de productos Terminados La Industria de Licores del Cauca presenta diferencias con respecto a las cantidades del inventario analizados por esta Superintendencia en lo referente a los saldos finales, para las vigencias 2020, 2021 y primer semestre del 2022, así: 355 unidades de CREMA DE TRIPLE SEC 375 X 6 para la vigencia 2020, 412 unidades de producto terminado de AGUARDIENTE TRADIC 375 X 24, 6 unidades de ALCOHOL ETILICO AL 70% ENVASE VIDRIO 1.750 ML, 6 unidades de ALCOHOL ETILICO AL 70%, 6 unidades de ENVASE POLIETILENO 1000 ML y 6 unidades de ALCOHOL ETILICO AL ENVASE POLIETILENO 2000 ML para la vigencia 2020 y 342 unidades de CREMA DE TRIPLE SEC 375 X 6 y 228 unidades de ALCOHOL ETILICO AL 70% ENVASE VIDRIO 750 ML, toda vez que estas diferencias se reflejan en mayores cantidades con respecto a las reportadas en las base de datos del Kardex y la certificación de los inventarios, lo cual impide tener un dato exacto de las cantidades de producto terminado en los inventarios, con lo cual se presume el incumplimiento a lo establecido en el parágrafo del artículo 3 de la Ley 1314 de 2019, y numeral 11, artículo 3 de ley 1949 de 2019 que modifica el artículo 130 de la ley 1438 de 2011, Numeral 1.3, Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable, artículo 1º Resolución 193 de 2016, de la CGN.

Evidencias compiladas de acuerdo al hallazgo.

2-Informe - Plan de mejoramiento Supersalud	3-Plan de mejoramiento con evidencias SUPERSALUD	Hallazgo N. 3-345 -informe mensual producto terminado
1-Movimiento producto terminado 2-Resoluciones producto terminado 3-CONCILIACIONES A 31 DE DICIEMBRE DEL 2020 4-productos terminados - informe 2021-2022 5-ANÁLISIS PRODUCTO NO CONFORME AÑO 2022... 6-Seguimiento Patrocinios - producción corte agosto-2023 7-Conciliación 2023- Producción 8-Inventario producto terminado-2024	1-Movimiento producto terminado 2-Resoluciones producto terminado 3-CONCILIACIONES A 31 DE DICIEMBRE DEL 2020 4-productos terminados - informe 2021-2022 5-ANÁLISIS PRODUCTO NO CONFORME AÑO 2022... 6-Seguimiento Patrocinios - producción corte agosto-2023 7-Conciliación 2023- Producción 8-Inventario producto terminado-2024	1-Movimiento producto terminado 2-Resoluciones producto terminado 3-CONCILIACIONES A 31 DE DICIEMBRE DEL 2020 4-productos terminados - informe 2021-2022 5-ANÁLISIS PRODUCTO NO CONFORME AÑO 2022... 6-Seguimiento Patrocinios - producción corte agosto-2023 7-Conciliación 2023- Producción 8-Inventario producto terminado-2024

- 0946 -

Fuente: Plan de mejoramiento Supersalud -Control interno vigencia 2024.

Seguimiento control interno

Se ha realizado un seguimiento a la trazabilidad de la documentación soporte del área de productos terminados de la división administrativa, en la cual se cuenta con:

Informe de inventario: Corte al 18 de junio de 2024 (Oficio N. 0918 del 04 de septiembre de 2024).

Informes de productos terminados en Excel: Vigencias 2021 y 2022 (corte al 31 de diciembre).

Resoluciones de baja: Vigencias 2019-2020-2021.

Conciliaciones: Vigencias 2020 y 2023.

Informe de producción y producto no conforme: 2022 (formato Excel). Así mismo se verifica la actualización del procedimiento PR-DA-AL-06, Baja de Bienes Muebles con fecha del 19 de abril de 2024.

Hallazgo N. 04

Presunta falta de gestión y deficiencias en el manejo de inventarios con respecto al proceso de bajas de los productos terminados para las vigencias 2020 y 2021. La Industria de Licores del Cauca informó que el procedimiento administrativo para enajenar, permutar, ceder a título gratuito, destruir bienes muebles inservibles, deteriorados, inprovechables e innecesarios, es el establecido en la Resolución No. 010691 de 30 de septiembre de 1998 "Por la cual se establece el procedimiento para dar de baja a bienes de la Industria Licorera del Cauca". Para la vigencia 2020 realizó 587 bajas de unidades de productos terminados por un valor \$ 1.857.939,44 de pesos, para la vigencia 2021 dio de baja 807 productos terminados por un valor de \$ 3.006.031,69, información que no se encuentra registrada en los inventarios, lo cual impide tener un dato exacto de los mismos, lo cual denota una falta de gestión administrativa y financiera que no permite llevar un control en los movimientos y registros contables de las bajas y/o degustaciones que tiene la ILC. Evidencias compiladas de acuerdo al hallazgo.

2-Informe - Plan de mejoramiento Supersalud - 1. Plan de mejoramiento con evidencias..SUPERSALUD - Hallazgo N. 4-SNS -Actualización Resolución -procedimiento

Nombre	Formato de evidencia	Tip	Tamaño
Estados financieros-2023	11-01-2023	Documento Administrativo	1.1 MB
BAJAS PRODUCTO TERMINADO 2020	11-01-2020	Documento Administrativo	1.1 MB
BAJAS PRODUCTO TERMINADO 2021	11-01-2021	Documento Administrativo	1.1 MB
Correo de INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA - Re_ Resolución Procedimientos Administr...	11-01-2021	Documento Administrativo	1.1 MB
ESTADOS FINANCIEROS 2020	11-01-2020	Documento Administrativo	1.1 MB
Estados Financieros y Notas-2021-2022	11-01-2022	Documento Administrativo	1.1 MB
PR-DA-AL-06--Procedimiento Baja de Bienes Muebles	11-01-2024	Documento Administrativo	1.1 MB
RESOLUCION N°0288 comite de bajs de bienes ilcauca	11-01-2024	Documento Administrativo	1.1 MB

Fuente: Plan de mejoramiento Supersalud -Control interno vigencia 2024

Seguimiento control interno

De acuerdo con el seguimiento realizado a la trazabilidad del plan de mejoramiento, se ha validado el cumplimiento de los indicadores y entregables especificados en la Resolución y los procedimientos actualizados para dar de baja activos. La oficina de control interno ha revisado y aprobado la siguiente documentación soporte:

Estados financieros detallados en formato Excel: Con corte al 31 de diciembre de 2023, los cuales reflejan la situación financiera de la empresa a esa fecha.

Resoluciones de baja de activos: Correspondientes a los años 2020 y 2021, debidamente firmadas por las personas autorizadas.

Estados financieros históricos: De las vigencias 2020, 2021 y 2022, los cuales han sido firmados por el representante legal y el jefe de contabilidad y presupuesto de la factoría, dando fe de su veracidad.

Resolución N°0268: Emitida por el comité de bajas de bienes de IL Cauca, la cual autoriza la baja de ciertos activos.

Procedimiento PR-DA-AL-06: El cual establece las pautas para la baja de bienes muebles.

Con base en esta información, se iniciará la actualización de los procedimientos contables y se realizará una conciliación detallada entre los inventarios físicos y los registros contables de la división financiera.

Hallazgo N. 05 La Industria Licorera del Cauca para los meses de febrero y marzo aplicó la tarifa para participación Alcohol Potable de 342 incumpliendo lo estipulado en la Resolución 10115 – 12 -2021, que establece que, a partir del 1 de enero de 2022, la tarifa de participación sobre el alcohol potable con destino a la fabricación de licores será de cuatrocientos doce pesos (\$412), por litro. La Industria Licorera del Cauca presuntamente dejó de transferir el total de los recursos del monopolio del alcohol potable destinados a Salud, toda vez que aplicó una tarifa que no estaba establecida para la vigencia 2022, incumpliendo lo indicado en los artículos 16 numeral 3 de la Ley 1816 del 2016, que establece que la totalidad de las rentas derivadas del monopolio del alcohol potable se destinara por lo menos el 51% a salud y educación.

Evidencias compiladas de acuerdo al hallazgo.

Interno-ILC 2024	9-Septiembre	2- Informe - Plan de mejoramiento Supersalud	1- Plan de mejoramiento con evidencias SUPERSALUD	Hallazgo N. 5-SNS - Tarifas - rentas
A- Traslado de impuestos al dpto				
B- Evidencias resoluciones				
Informe técnico para Alcohol				
(A) 1- Distribución específico Adicionalmente-Alco...				
(A) 1- 2024-Resol.11363 de 2023- Tarifas de pa...				
(A) 2- RESOL-0003-01-2023-TARIFAS PARTICIP...				
(A) 3- RESOLUCION 10115-2021 INCREMENTIT...				
(A) 4- TARIFAS LICORTES 2013				
(A) Resolución 212 y 0897				
(A) Resolución 255 y 0898				

Fuente: Plan de mejoramiento Supersalud -Control interno vigencia 2024

Seguimiento control interno

Se ha recopilado la documentación correspondiente a las resoluciones emitidas por la Secretaría de Hacienda del Departamento del Cauca, las cuales autorizan y reconocen el pago de la participación al departamento por la introducción de alcohol potable de 96° para la producción de licores en la factoría, para las vigencias 2018, 2021, 2022 y 2024.

Junto a estas resoluciones, se adjuntan los soportes de pago, que incluyen los números de cuenta bancaria a los que se realizaron las transferencias y las declaraciones de participación de alcohol potable de origen nacional y extranjero.

Adicionalmente, se presenta un informe elaborado por el jefe de sección de tesorería, el cual detalla de manera precisa la distribución del Advalorem-Alcohol, incluyendo los soportes correspondientes a cada pago realizado, de igual manera se anexan los procedimientos PRDP02 (Recepción de alcohol extra neutro y preparación de Aguardiente) y PRGC06 (Control de Producto No Conforme).

Hallazgo N. 06- Presunto incumplimiento de la ILC Industria de Licores del Cauca en la publicación de los documentos de los contratos objeto de análisis de la auditoría en la plataforma de contratación pública SECOP. La Industria Licorera del Cauca no publicó los documentos de la etapa precontractual y ejecución de los contratos nros. 01 de 2020, 042 de 2020, 47 de 2020, 022 de 2021, 046 de 2021, 057 de 2021, 64 de 2021, 07 de 2022, 081 de 2022, 0123 de 2022, 202 de 2022 y 124 de 2022, con lo cual contraviene presuntamente lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, artículo 11 de la ley 1712 de 2014 y artículo 3 de la Ley 1150 de 2007.

Evidencias compiladas de acuerdo al hallazgo.

9-Septiembre · 2-Informe · Plan de mejoramiento Supersalud · 1. Plan de mejoramiento con evidencias, SUPERSALUD · Hallazgo N. 6-SNS -Plataforma Secop

Documento	Fecha de modificación	Tipo	Tamaño
1.1.1Control legalidad 2023 SIA OBSERVA	11/12/2023 13:24	Documento Adobe...	11 KB
1.1Control legalidad 2022 SIA OBSERVA	11/12/2023 13:24	Documento Adobe...	11 KB
1.1Oficio SIA OBSERVA-Informe Cumplim...	11/12/2023 13:24	Documento Adobe...	11 KB
1-URL Contratacion ILC CAUCA 2020-2021-...	11/12/2023 14:04	Documento Adobe...	24 KB
2-URL-INFORME CONTRATOS 2022-2023	11/12/2023 14:04	Documento Adobe...	4 KB
3-CONTRATOS 2022 SECOP I	11/12/2023 14:04	Documento Adobe...	11 KB
Acuerdo N 002 de 2023 estatuto interno ...			
CARGUE Y PAGO CONTRATOS SECOP II			
Cert Contratacion 202320231221_11291563	21/12/2023 14:19	Documento Adobe...	28 KB
Control legalidad 2022 sia		Documento Adobe...	11 KB
Control legalidad 2023 sia		Documento Adobe...	11 KB
RESPUESTA OFICIO 0373	11/12/2023 14:04	Documento Adobe...	11 KB

Fuente: Plan de mejoramiento Supersalud -Control interno vigencia 2024

Seguimiento control interno

A través del oficio N. 0373, la División Jurídica ha destacado la relevancia de asegurar que los procesos de contratación realizados entre los años 2020 y 2023



cumplan con todos los requisitos legales y sean transparentes. En cumplimiento de esta solicitud, tales como el control de legalidad de los contratos y la matriz de contratación, los cuales demuestran que se han seguido las normas establecidas en materia de contratación pública en la factoría.

Asimismo, se ha informado que, al cierre del año 2023, se ha cargado al SECOP II el 98.55% de la documentación correspondiente a la vigencia 2022 y el 88.5% de la documentación de la vigencia 2023, contando con la certificación correspondiente.

Adicionalmente, se cuenta con un documento Excel que detalla el control de legalidad de los contratos realizados en 2022, así como con toda la información relacionada con los procesos de contratación de los años 2020, 2021, 2022, 2023 en formato Excel con el link correspondiente para su validación, información suministrada por la División Jurídica.

Hallazgo N. 07-Deficiencias en la supervisión y/o interventoría de los contratos La ILC, presenta deficiencias en la supervisión de los contratos nro.01 de 2020, 042 de 2020, 47 de 2020, 22 de 2021, 046 de 2021, 057 de 2021, 64 de 2022, 07 de 2022, 81 de 2022, 123 de 2022, 124 de 2022 y 202 de 2022, conductas con las cuales, presuntamente contraviene lo dispuesto en los numerales 4,7,8,11,12, 13 y 14 de la Resolución 01264 del 20 de septiembre de 2017 de su Manual de Supervisión y el artículo 83° de la Ley 1474 de 2011.

Evidencias compiladas de acuerdo al hallazgo

2-Informe - Plan de mejoramiento Supersalud - 1. Plan de mejoramiento con evidencias: SUPERSALUD - Hallazgo N. 7-SHS -Capacitación-manual Supervision			
Documento	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Fecha de entrega
A- Acuerdo N 001 de 2023 estatuto interno de Contratación y supervisión	2023-12-21	2023-12-21	2023-12-21
A- AVISO 2023-capacitación Manual y estatutos	2023-12-21	2023-12-21	2023-12-21
A- Capacitación SECOP II contratos	2023-12-21	2023-12-21	2023-12-21
A- Certificación a capacitación manual contratación y supervisión ILC CAUCA	2023-12-21	2023-12-21	2023-12-21
A- Certificado Estatuto interno de contratación y supervisión	2023-12-21	2023-12-21	2023-12-21
A- Oficio 0334 jurídica-respuesta a oficio 0373 hallazgos 6, 7, SuperSalud.	2023-12-21	2023-12-21	2023-12-21
A- Oficio 1691 Capacitaciones Manual y Estatutos	2023-12-21	2023-12-21	2023-12-21
A- Registro asistencia 20231221_11205301	2023-12-21	2023-12-21	2023-12-21

Fuente: Plan de mejoramiento Supersalud -Control interno vigencia 2024

Seguimiento control interno

Como parte del seguimiento a las acciones de mejora, se ha evidenciado el cumplimiento de las actividades propuestas. Entre estas, se destaca la actualización del estatuto de contratación, la cual ha sido debidamente aprobada y firmada por la junta directiva. Asimismo, se han llevado a cabo capacitaciones en el uso del sistema SECOP II, con una sesión realizada en febrero de 2024, y en el manual de contratación, con una sesión en octubre de 2023. En ambas capacitaciones, se ha registrado la asistencia de todos los trabajadores y funcionarios públicos de la factoría, lo cual demuestra el compromiso de la organización con la mejora continua de sus procesos de contratación.

2. OBSERVACIONES - 0 9 4 6 = 3**PLAN DE MEJORAMIENTO VIGENCIA 2020**

El plan de mejoramiento vigencia 2020 tiene un cumplimiento del 100%. Dando cierre a 35 hallazgos.

PLAN DE MEJORAMIENTO VIGENCIA 2022

El plan de mejoramiento vigencia 2022 de acuerdo a las evidencias y cumplimiento de las metas propuestas por cada responsable de proceso, tiene una ejecución del 97.5%.

Queda en ejecución tres (3) hallazgos que a la fecha se evidencia un porcentaje avance de ejecución del 85%-90%-95% de la meta propuesta, correspondiente al proceso financiero, Administrativa y oficina jurídica.

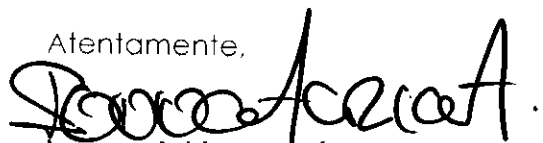
3. RECOMENDACIONES

En vista de los incumplimientos evidenciados en el Acuerdo de Pago 01, se recomienda a la División Jurídica establecer comunicación directa con el deudor y el tercer pagador para conocer las razones que han llevado a esta situación. Con base en la información obtenida, se podrán determinar las acciones más adecuadas para salvaguardar los intereses de la entidad. Asimismo, se sugiere programar reunión del comité de sostenibilidad contable durante el tercer trimestre; Con el objetivo de asegurar el cierre efectivo de los hallazgos identificados en la auditoría interna del Sistema de Gestión de Calidad (SGC) correspondiente al primer semestre de 2024, por lo anterior se requiere el compromiso y el empoderamiento de cada jefe de proceso. Se les solicita diligenciar de manera completa el formato Excel destinado a registrar las acciones correctivas implementadas, teniendo en cuenta que la fecha límite para el cierre de estos hallazgos es el 31 de diciembre de 2024.

Es fundamental la participación de cada jefe de división y sección para garantizar el cumplimiento de la meta establecida en el plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría General del Cauca. En este sentido, se solicita su colaboración activa en el cierre de los 3 hallazgos pendientes correspondientes a la vigencia 2022, con el fin de dar cumplimiento a los compromisos adquiridos con el ente de control.

Para facilitar el seguimiento y control de los procesos de mejora, se requiere el envío puntual de las evidencias que sustenten la ejecución de las acciones correctivas, garantizando así el cierre oportuno de los hallazgos.

Atentamente,



Ivonne Adriana Enríquez Santacruz
Jefe Oficina de Control Interno
Industria Licorera del Cauca

Copia a jefes de Proceso al correo institucional

Proyecto: Lisandro Salamanca Apoya C.I.
Revisó, aprobó: Ivonne A. Enríquez Jefe Oficina Control Interno
Archivar: CI 12-36.36.12 Informes de gestión.